



CONSEJO
CONSULTIVO
INDIGENA
VERACRUZ



Programa Operativo Anual de la Dirección De Pueblos Indígenas 2024.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO 2 FRACCIÓN C. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los **ayuntamientos**, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

ARTÍCULO 6 A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.

(ADICIONADO, G.O. 16 DE AGOSTO DE 2023)

ARTICULO 5 El Congreso del Estado y los **ayuntamientos**, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de los planes y programas de política pública, en los presupuestos de egresos que aprueben, así como los mecanismos y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.



ARTICULO 6 PARRAFO 8: En el Estado, los poderes públicos, organismos autónomos, ayuntamientos o concejos municipales, entidades paraestatales y paramunicipales creadas por uno o más ayuntamientos, organizaciones políticas; los fideicomisos, fondos públicos y sindicatos de cualquiera de éstos, además de toda persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, así como aquellas que realicen actos de autoridad o que desempeñen funciones o servicios públicos, son sujetos obligados en materia de acceso a la información y de protección de datos personales que obren en su posesión, en los términos de esta Constitución y la ley.

CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(ADICIONADO, G.O. 19 DE JUNIO DE 2023)

Artículo 17 Bis. Los pueblos y comunidades indígenas u originarios y afromexicanos tienen derecho a elegir, en los municipios en los que se encuentren asentados, de acuerdo con sus principios, normas, procedimientos, prácticas tradicionales y usos y costumbres, a sus representantes ante los **Ayuntamientos**, así como a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad, de acuerdo con el principio de paridad de género, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de manera gradual.

(ADICIONADO, G.O. 19 DE JUNIO DE 2023)

Artículo 17 Ter. En asuntos relacionados con los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de Veracruz, se garantizará su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 de la Constitución Local, asegurando la paridad entre mujeres y hombres.

LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

ARTICULO 106: “En la primera quincena del mes de agosto de cada año, las Comisiones, oyendo a los Agentes y Subagentes Municipales, Comisario Municipal, así como a los jefes de Manzana, elaborarán un proyecto de Presupuesto de Egresos en lo referente a su ramo, en el que se indiquen las necesidades a satisfacer para el año siguiente y su costo, señalando las prioridades, debiendo presentarlo a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.”

“En la segunda quincena del mes de agosto los servidores públicos mencionados en el artículo anterior, con base en los ingresos y egresos que tengan autorizados y los proyectos de las Comisiones, formularán cada año los proyectos presupuestales de ingresos y egresos para el ejercicio correspondiente al año siguiente”



“Durante el curso de la primera quincena de septiembre el Ayuntamiento, en sesión de Cabildo, discutirá dichos proyectos.”

LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CAPÍTULO III

De los Sujetos Obligados

ARTÍCULO 9. Son sujetos obligados en esta Ley:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado;
- II. El Poder Judicial del Estado;
- III. El Poder Legislativo del Estado;
- IV. **Los Ayuntamientos** o Concejos Municipales;
- V. Los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal;
- VI. Los sistemas operadores de agua y saneamiento;
- VII. Los organismos autónomos del Estado;
- VIII. Las universidades públicas e instituciones de educación superior pública dotadas de autonomía;
- IX. Los partidos políticos y asociaciones políticas, en los términos de las disposiciones aplicables;
- X. Los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno;
- XI. Las organizaciones de la sociedad civil constituidas conforme a las leyes mexicanas, que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal;
- XII. Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal;
- XIII. Los candidatos independientes; y
- XIV. Cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o **de los municipios.**



DECLARATORIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Art. 4. ONU en materia de derechos indígenas.

AGENDA 2030

17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



CONVENIO 169 DE LA OIT

Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
 - a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;



b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en la que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.



Tomatlan Veracruz Clave Geoestadistica 301860001

Longitud: 97.009000996204 Latitud: 19.0309310750256 Altitud: 1,354 m s. n. m.

Nueva georreferencia

Estado

Veracruz de Ignacio de la Llave

Municipio

Tomatlán

Localidad

Tomatlán

Clave Geoestadística

301860001

Cruz Verde Clave Geoestadistica:301860002 Longitud:96.9729086113539

Latitud: 19.0096936110506 Altitud:1,360 m s.n.m

Nueva georreferencia

Estado

Veracruz de Ignacio de la Llave

Municipio

Tomatlán

Localidad

Cruz Verde

Clave Geoestadística

301860002



CONSEJO
CONSULTIVO
INDIGENA
VERACRUZ



San Martin Clave Geoestadística: 301860003 Longitud: 96.9757960038725

Latitud:190211775715316 Altitud: 1,360 m s n.m.

Nueva georreferencia

Estado

Veracruz de Ignacio de la Llave

Municipio

Tomatlán

Localidad

San Martín

Clave Geoestadística

301860003

CANCELAR

AGREGAR

Tecama Clave Geoestadística :301860004 Longitud:96.984713608019

Latitud:19.0049168101078 Altitud: 1,184 m s.n.m

Nueva georreferencia

Estado

Veracruz de Ignacio de la Llave

Municipio

Tomatlán

Localidad

Tecama

Clave Geoestadística

301860004



CONSEJO
CONSULTIVO
INDIGENA
VERACRUZ

DIRECCIÓN DE
PUEBLOS
INDÍGENAS
TOMATLÁN

Tecamilla Clave Geoestadística: 301860005 Longitud: 96.9857445232601

Latitud: 18.9970737897194 Altitud: 1,192 m s.n.m

Nueva georreferencia

Estado

Veracruz de Ignacio de la Llave

Municipio

Tomatlán

Localidad

Tecamilla

Clave Geoestadística

301860005

Tecolotla Clave Geoestadística 301860006 Longitud: 96.9991137743363

Latitud: 19.0211134192878 Altitud: 1,356 m s. n .m.

Nueva georreferencia

Estado

Veracruz de Ignacio de la Llave

Municipio

Tomatlán

Localidad

Tecolotla

Clave Geoestadística

301860006



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TOMATLÁN, VERACRUZ
ADMINISTRACION 2022- 2025
PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

TOMATLÁN CULTURA OLMECA LENGUA MATERNA NÁHUATL, ES UN MUNICIPIO HOMÓNIMO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE UBICADO EN LAS ALTAS MONTAÑAS DEL ESTADO, CON UNA POBLACIÓN APROXIMADA DE 7,190 HABITANTES SEGÚN INEGI 2022 CUENTA CON 5 COMUNIDADES, SAN MARTIN , CRUZ VERDE , TECAMA Y TECAMILLA.

MISIÓN	Dar a conocer los derechos de los indígenas evitando la discriminación, trabajar para que más habitantes del municipio cuenten con servicios prioritarios y combatir el rezago educativo que afecta a los pueblos indígenas, seguir trabajando coordinada mente y de la mano con Consejo Consultivo Indígena para bienestar de mi municipio.
VISIÓN	Que tomatlan sea un pueblo con una mejor calidad de vida, sin pobreza, que haya más acceso a la salud y a servicios básicos prioritarios, lugares dignos para promover la cultura e historia, con instituciones educativas a la altura de nuestras necesidades y jóvenes con alto desempeño que puedan desarrollarse profesionalmente.
MARCO JURIDICO	Artículo 2 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 5 de la Constitución de Veracruz de Ignacio de la Llave Artículo 115 de la ley orgánica de municipio libre Ley del instituto nacional de los pueblos indígenas INPI Convenio (N° 169 OIT)sobre los pueblos indígenas Decreto oficial ley del congreso (17 BIS,17 TER,17 CUATER))
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de pueblos indígenas de Tomatlán Veracruz
RESPONSABLE	C. Silvia Martínez Hernández



**CONSEJO
CONSULTIVO
INDIGENA
VERACRUZ**



FECHAS CONMEMORATIVAS DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN

06 enero	Día de los reyes magos
26 enero	Día internacional de la educación
26 de enero	Día mundial de la educación ambiental
14 de febrero	Bodas colectivas (día del amor y la amistad)
05 de febrero	Día de la constitución mexicana
15 de febrero	Día internacional sobre el cáncer infantil
24 de febrero	Día de la bandera
01 de marzo	Xochitlalis (ofrenda a madre tierra)
08 de marzo	Día internacional de la mujer
22 de marzo	Día mundial del agua
02 abril	Día mundial del autismo
Mes de abril	Mes naranja y cada 25 de cada mes durante el año se festeja.
25 de abril	Día de la prevención y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.
30 de abril	Día del niño
01 de mayo	Día del trabajo
10 de mayo	Día de las madres
15 de mayo	Día del maestro
05 de junio	Día mundial del medio ambiente
15 y 16 de septiembre	La independencia de México
12 de octubre	Día de la raza
28de octubre al 02 de noviembre	Día de muertos
20 de noviembre	Revolución mexicana
Diciembre	Desfile navideño

FECHAS CONMEMORATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

21 de febrero	Día internacional de la lengua materna
Primer viernes de marzo	Xochitlalis
03 de mayo	Día nacional de las aguas indígenas
09 de agosto	Día internacional de los pueblos indígenas
05 de septiembre	Día de la mujer indígena
27 de septiembre	Día de la medicina tradicional



PLANEACION DE TRABAJO ANUAL DE LA DIRECCION DE PUEBLOS INDIGENAS

ENERO		
	Asamblea comunitaria	Asambleas comunitarias para conocer las necesidades y propuestas de las mujeres indígenas de tomatlan y así poder incluir en la actualización del plan de desarrollo municipal.
	Elaboramos proyecto para entrar en convocatoria de INPI	Elabore proyecto para ingresar a convocatoria en la modalidad(activación de la economía indígena)
	Cita previa INPI	Entrega de proyecto y solvatación de documentos de convocatoria al catálogo nacional de población indígena.
FEBRERO		
	Visita el INPI a Tomatlán	Recibirá en Tomatlán la dirección de pueblos indígenas a comisionado de INPI que se reunirá con agentes municipales para concluir registro de convocatoria a catálogo nacional.
	Festejo de día internacional de la lengua materna	Taller de cuentos en lengua materna.
	Xochitlalis	Se realizara planeación e invitaciones para evento (xochitlalis ofrenda a la madre tierra)
MARZO		
	Xochitlalis	Ofrenda a nuestra madre tierra
	Taller virtual	Capacitación y planeación de talleres de huertas escolares comunitarias
ABRIL	Curso de clases en lengua náhuatl	10 de abril apertura curso de clases en lengua náhuatl con participación de diferentes instituciones educativas del municipio de Tomatlán



CONSEJO
CONSULTIVO
INDIGENA
VERACRUZ

DIRECCIÓN DE
PUEBLOS
INDÍGENAS
TOMATLÁN

	Curso de clases en lengua náhuatl	Curso de seguimiento en estancias educativas de las comunidades de Tomatlán.
	Proyectos	Capacitación y elaboración de proyectos.
MAYO		
	Conferencia	Conferencia sobre el día nacional de las aguas indígenas.
	Curso	Dando continuidad de curso en lengua náhuatl.
	Proyecto	Acompañamiento para entrega de proyectos en diferentes dependencias estatales.
	Curso	Continuidad curso de clases en lengua náhuatl.
JUNIO		
	Curso	Curso de clases en lengua náhuatl
	Taller	Inauguración de taller de huertas escolares comunitarias
JULIO	Brigadas sociales	Se visitara en varias dependencias estatales brigadas sociales en beneficio de la población indígena de Tomatlán
AGOSTO		
	Conferencia	Mega conferencia en el marco internacional de los pueblos indígenas



SEPTIEMBRE	Taller	Seguimiento de taller de huertas escolares comunitarias
	Taller	Continuando con el taller huertas escolares comunitarias
	Curso en lengua náhuatl	Regresando a inicio de cursos de clases en lengua náhuatl
	Exposición	Conmemorando el día de la medicina tradicional se contempla una exposición de plantas medicinales y su uso.
OCTUBRE	Brigadas sociales	Se contempla que las brigadas sociales ya previas solicitadas se ejecuten.
	Curso	Cierre de curso en lengua náhuatl (demostración de lo aprendido)
	Eventos culturales	Evento cultural de día de muertos (xantolo)
NOVIEMBRE	Eventos culturales	Desfile de xantolo Desfile 20 de noviembre
	Curso	Conclusión de curso de clases en lengua náhuatl (demostración de lo aprendido)
DICIEMBRE	Eventos culturales	Desfile navideño
	Exposición	Comidas indígenas tradicionales

Se contempla que durante el año, la dirección de pueblos indígenas de Tomatlán participe en variadas capacitaciones virtuales y presenciales que sean posibles esto con la finalidad de adquirir más preparación, en beneficio de la población indígena de la comunidad.



**CONSEJO
CONSULTIVO
INDIGENA
VERACRUZ**



**DIRECCIÓN DE
PUEBLOS
INDÍGENAS
TOMATLÁN**

Nº	Actividad	Unidad de medida	Meta anual	Objetivo	Mes programado											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Talleres de lengua materna Taller de huertas escolares comunitarias	Talleres Registradas en Distintas Escuelas Taller para escuelas de acuerdo a la nueva reforma educativa	2 2	Talleres para dar a conocer la lengua materna en las escuelas (que los jóvenes sean portavoz para que den a conocer las palabras base de la lengua nahual). Incentivar a los jóvenes aprenda a cultivar sus verduras y hortalizas en las escuelas y se generen espacios de integración y convivencia al igual de mejorar hábitos alimenticios.			*	*	*				*	*	*	*
2	Proyectos para Tomatlán	Los permitidos	2	Apoyar con proyectos productivos a personas de escasos recursos y rescatar por medio de proyectos a las danzas tradicionales que se están perdiendo.		*	*	*	*	*	*	*	*			
3	Eventos culturales y tradicionales.	Estadística de fechas representativas de acuerdo a mi dirección.	3	Fomentar la cultura y dar a conocer las raíces que nos formaron cultural e históricamente, rescatando las tradiciones, usos y costumbres.			*					*		*		
4	Atención a la ciudadanía	Número de participantes	s/n	Direccionar a los ciudadanos en alguna situación que presenten con estancias correspondientes y dirigirlos correctamente.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
5	Extender constancias indígenas	Las que se requieran	s/n	Facilitar algún trámite con perspectiva indigna.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
6	Exposiciones	Dos	2									*	*	*	*	*